



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO
DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 006 -2004-GR/PE-DRAG-AAA/ATDRCH

Arequipa, 12 ENE. 2004

VISTO :

El Escrito de Registro N° 05353-03 de fecha 18 de julio del 2003 presentado por don **VÍCTOR DONGO ZANABRIA**, mediante el cual solicita empadronamiento en el Padrón de Usuarios de uso agrícola de la Comisión de Regantes Alto Cural – Junta de Usuarios Distrito de Riego Chili Zona Regulada.

CONSIDERANDO :

Que, con el documento del Visto don **VÍCTOR DONGO ZANABRIA**, solicita inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Alto Cural, con relación a los Lotes N° 867 de 2,71 ha. y N° 891 de 2,92 ha. en mérito a la Escrituras de Compra Venta N° 584 y 579 ambas de fecha 10 de marzo del 2003 otorgado por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa celebrado ante Notaría Gorky Oviedo Alarcón.

Que, el recibo de tarifa se gira a nombre del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa con el Lote N° 891 por 2,50 ha. en la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada.

Que, con Oficio N° 774-2003-JUDRCH-SDRA-ZR de fecha de recepción 07 de octubre del 2003 la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada hace llegar el Informe N° 135-2003-JUDRCH-ZR/GT en el cual se pronuncia favorablemente a lo solicitado por el recurrente con respecto al Lote N° 891, en vista de que el Lote N° 867 no procede su inscripción por no estar en los listados de tarifa.

Que, según Informe N° 002-2003-GR/PE-DRAG-AAA /ATDRCH de fecha 09 de enero del 2004 del personal técnico de esta Administración, opina se efectúe el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios considerando a don **VÍCTOR TIBURCIO DONGO ZANABRIA** con el Lote N° 891 de 2,92 en total y 2,50 ha. bajo riego en lugar del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa y con respecto al Lote N° 867 no corresponde opinión alguno por no estar considerado en el Padrón de Usuarios

La Administración Técnica Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133° del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y Artículo 58° del Decreto Legislativo 653.

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Autorizar la inscripción en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes Alto Cural, a don **VÍCTOR TIBURCIO DONGO ZANABRIA** con el Lote N° 891 de 2,92 en total y 2,50 ha. bajo riego en lugar del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, debiendo entregárseles su dotación de agua de acuerdo a las áreas especificadas y girarse los recibos correspondientes.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AREQUIPA

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO
DE RIEGO CHILI

ARTICULO 2°- Encargar a la Junta de Usuarios Distrito de Riego Chili Zona Regulada el cumplimiento en cuanto le compete de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



/vob